



ARRUFU, 11 de Setiembre de 2023.-

ORDENANZA N° 771 / 2023

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de 1 (UNA) vivienda en la Localidad de Arrufó, del Subprograma Vivienda en Lote Propio según resolución N° 2143/2020, del grupo familiar de la Sra. **Joana Paulon DNI N° 40.453.584**

CONSIDERANDO:

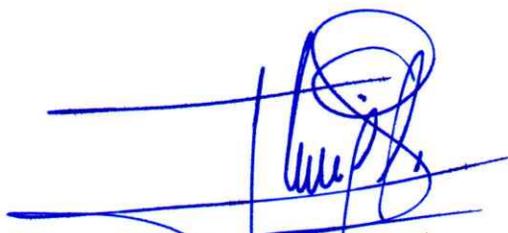
Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la Localidad.

POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1: Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Diseño Habitacional de 1 (UNA) vivienda del Subprograma Vivienda en Lote Propio según resolución N° 2143/2020, del grupo familiar de la Sra. **Joana Paulon DNI N° 40.453.584**, a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 2: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese y archívese.


ROBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU (STA. FE)